



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS**

---

PROCESO: REGULACIÓN DE ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA ORTIZ PRADO.  
DEMANDADO: NELSON HERNANDO MARINES QUIÑONEZ.  
RADICADO: 910013184001-2013-00245-00.

---

Leticia, Amazonas, doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial por parte de la señora BEATRIZ HELENA SERNA GRISALES en su calidad de abuela materna y cuidadora de la menor DULCE MARIA MARINES SERNA, en donde solicita que la cuota alimentaria sea consignada en una cuenta que posee en el Banco Agrario de Colombia.

De acuerdo a lo anterior y previo acceder a lo olicitado, la señora BEATRIZ HELENA SERNA GRISALES deberá aportar el certificado de la existencia de la cuenta expedido por la entidad bancaria. Por Secretaría póngase comuníquese a la solicitante la respuesta al memorial.

**OFICIESE** al señor NELSON HERNANDO MARINES QUIÑONEZ para que dé contestación a lo solicitado en el oficio JPFL-SD-OF. No. 297 del 17 de julio de 2023. Remítase copia del oficio referido.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA**  
Leticia, Amazonas. Hoy 13 DE OCTUBRE DE 2023 se  
notifica la presente providencia por anotación en estado  
electrónico



**KARINA COSSIO COPETE.**  
Secretaria.